

## CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2022 y el Concejo de la Alcaldía



### ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL PRESPUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

Con fundamento en el Artículo 53, Apartado C. Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, 104 fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del 5 de febrero del 2017, establece en su Artículo 53 apartado A numeral 1, primer párrafo, que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
2. Que por su parte, la misma Constitución en el Artículo 53, apartado C numeral 1, primer párrafo, establece que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.
3. Que el Presupuesto de Egresos de la Alcaldía de Benito Juárez es el instrumento financiero que establece los criterios generales de ejecución del gasto y se conforma en los términos que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica de Alcaldías y será ejercido bajo los principios de autonomía presupuestal, programática y administrativa en los términos que establezca la Constitución, la Ley Orgánica y la legislación en la materia.

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2022 y el Concejo de la Alcaldía



4. Que siendo el Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial con facultades de aprobación y revisión del gasto, y que los mismos discutirán y aprobarán la propuesta que de su presupuesto se elabore, en los términos y plazos que mandata la legislación en la materia, el presupuesto del Concejo de la Alcaldía se establecerá como un apartado específico de los contenidos del presente Acuerdo.
5. Que como consecuencia de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Benito Juárez es el instrumento que establece los mecanismos de ejecución del gasto de las áreas administrativas a manera de entes ejecutores del gasto público y que en virtud de que el Concejo de la Alcaldía deberá aprobar su propio proyecto de presupuesto, se presentan ambos instrumentos financieros en un solo acuerdo, mismos que por la naturaleza jurídico administrativa de los órganos que lo ejecutan deberán ser discutidos en lo particular.
6. Que en el caso del Presupuesto del Concejo de la Alcaldía para el Ejercicio Fiscal 2022, ya no se contemplan rubros que en su momento fueron considerados en la propuesta del año 2019 y que como consecuencia de los criterios y lineamientos de ahorro del gasto por parte del Gobierno de la Ciudad de México, no se ejercieron en dicho ejercicio fiscal y que corresponden a los rubros de: FONDO FIJO REVOLVENTE, CAPACITACIÓN, así como los RECURSOS DESTINADOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Informe de Actividades) por lo que, con la finalidad de clarificar, es preciso reiterar en el presente acuerdo, que estos recursos no se ejercieron en el año 2019 y tampoco son solicitados para el año 2020 y 2021 por lo que, para el ejercicio fiscal 2022 únicamente se consideran los gastos correspondientes para operación del Concejo.

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez emite el siguiente:

 **ACUERDO**







**CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2022 y el Concejo de la Alcaldía



**PRIMERO.** Con fecha 11 de noviembre del 2021 y en Sesión celebrada en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Alcaldía Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022, en documento que presenta ante este Concejo para sus efectos legales correspondientes la Dirección General de Administración de la Alcaldía Benito Juárez y que obra en el presente Acuerdo como **ANEXO 1**.

**SEGUNDO.** Con fecha 11 de noviembre del 2021 y en Sesión celebrada en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022, en documento que presenta ante este Concejo para sus efectos legales correspondientes la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Benito Juárez y que obra en el presente Acuerdo como **ANEXO 2**.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo y tendrá los efectos legales correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías y demás legislación aplicable.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.

Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México a 11 de noviembre de 2021.

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2022 y el Concejo de la Alcaldía



**HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2022.**

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SANTIAGO TABOADA CORTINA			
LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES	A FAVOR	FIRMAS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PATRICIA ALFARO MORENO			
ROMÁN CASTRO ESQUIVEL			
ANTONIO DIONISIO ALCÁNTARA			
ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS			
KARINA MAGAÑA GUILLÉN			
CRIS NORMAN MARTÍNEZ ARCHUNDIA			
XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN			
MARÍA ALEJANDRA REYES SHIELDS			
ODET MARIANA RIVERA PINEDA			
ALEJANDRA VIVANCO MENDOZA			